



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

ACTA 04/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 04/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día viernes veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada.- Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Con excusa el Licenciado Raymond Francisco Villalta, nombrado por el Ministerio de Turismo. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 04/2022, a las trece horas del día viernes veinticinco de febrero del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 04/2022.

La Agenda 04/2022 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

4) Ratificación del Acta 03/2022. Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública



6) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública

7) Resolver sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MITUR y el ISTU para la entrega de la Infraestructura del Proyecto Diseño y Construcción del Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger.

La Directora Presidenta hizo de conocimiento a conocimiento a Junta Directiva, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Turismo (MITUR) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) para la entrega de Infraestructura del Proyecto **"Diseño y Construcción del Parque de Aventura Walter Thilo Deininger, Municipio y Departamento de La Libertad"**, cuyas obras fueron construidas en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina de El Salvador.

Comentó que este convenio tiene por objeto establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades entre las instituciones suscriptoras para garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de la Infraestructura del Proyecto **"Diseño y Construcción del Parque de Aventura Walter Thilo Deininger Municipio y Departamento de La Libertad"**, al cual se le aplicará el plan de operación y mantenimiento, ya que dentro de las estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo 2966/OC-ES, se regula lo referente al mantenimiento de las obras construidas; por lo que al respecto, el Instituto Salvadoreño de Turismo deberá realizar el mantenimiento

adecuadamente de acuerdo al plan de operación y mantenimiento por lo menos cinco años después de la entrega y recepción de la obra.

Las partes para asumir y dar cumplimiento efectivo a este convenio, han acordado los siguientes compromisos:

- POR PARTE DE MITUR:

- a) Entregar un juego de planos "Como Construidos" de las obras ejecutadas, el Plan de Operación y Mantenimiento y las llaves del lugar.
- b) Entregar copia de Garantía de Buena Obra, la cual cuenta con una vigencia de tres años, a partir del día seis de diciembre de dos mil veintiuno al cinco de diciembre de dos mil veinticuatro. La Tesorería Institucional del MITUR será la responsable del resguardo de la Garantía de Buena Obra.
- c) Realizar las inspecciones necesarias, a fin de determinar que las condiciones de operación se encuentren, dentro de un nivel compatible con los servicios que debe prestar.

- POR PARTE DE ISTU:

- a) Brindar un adecuado y oportuno mantenimiento, preventivo y correctivo de todos los componentes de las obras ejecutadas por MITUR, para el buen funcionamiento de las instalaciones y la sostenibilidad del mismo, de acuerdo al Plan de Operación y Mantenimiento, con el fin de mantener las condiciones de operación en que se encontraba al momento de su terminación, dentro de un nivel compatible con los servicios que debe prestar.
- b) Presentar al MITUR, durante los cinco años siguientes y dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de las obras y equipos, así como el plan anual de mantenimiento para ese año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a).
- c) Si de las inspecciones que realice el MITUR, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.
- d) Colaborar, apoyar y/o facilitar la ejecución de actividades turísticas, culturales, sociales y de naturaleza semejante que el MITUR quiera desarrollar en el sector donde se encuentran las instalaciones construidas.
- e) Emitir y/o aplicar las ordenanzas municipales u otras normativas que regulen el uso del mismo, dando conocimiento de ellos al MITUR.
- f) Brindar vigilancia permanente de seguridad pública a las obras de infraestructura del proyecto.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MITUR y el ISTU para la entrega de infraestructura del proyecto "Diseño y Construcción del Parque de Aventura Walter Thilo Deininger, Municipio y Departamento de La Libertad", dentro del marco de ejecución del programa de desarrollo turístico de la Franja Costero Marina de El Salvador, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**, la celebración del mismo, con el propósito de habilitar un adecuado manejo de los servicios básicos dentro del espacio turístico, generando condiciones que permitan dinamizar la actividad turística y productiva de la zona; así como también, establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades entre las instituciones suscriptoras para garantizar el funcionamiento y sostenibilidad del proyecto ya finalizado. ""

8) Resolver sobre Carta Entendimiento entre CEL y el ISTU.

La Directora Presidenta comentó a Junta Directiva que actualmente el ISTU tiene un contrato de arrendamiento en el Parque Cerro Verde con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); el mencionado contrato consiste en el arrendamiento de una porción de terreno de aproximadamente 5 x 3 metros cuadrados en el cual se encuentra una estación repetidora, que periódicamente personal de CEL visita para su mantenimiento respectivo. Dicho contrato de arrendamiento tiene un monto de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por año, el cual se ha prorrogado anualmente.

Es de mencionar que a pesar de que CEL paga un canon de arrendamiento anual, le colaboran al ISTU con el transporte hacia diferentes parques recreativo de agua, carga, personal entre otras acciones que requiere el uso de los vehículos o camiones de esta institución. Por tanto, y debido a tal situación, se han sostenido pláticas entre los titulares de ambas autónomas, en las cuales se busca que el ISTU ya no arriende la porción del inmueble, pero se realice una carta de entendimiento, que tenga como finalidad el trabajo articulado de las mismas, generando así los siguientes acuerdos:

- Acuerdo por parte del ISTU:

Permitir el acceso, a empleados y vehículos de CEL debidamente autorizados e identificados, que se dirijan a trabajar a la Estación Repetidora que esta institución tiene situada dentro de las instalaciones del Parque Natural Cerro Verde.

- Acuerdo por parte del CEL:

Continuar con el apoyo institucional al ISTU, y brindarle el transporte de agua en camiones cisternas a los parques recreativos, así como el apoyo con transporte de personal y de carga, entre otras acciones; el cual deberá ser coordinado debidamente para su ejecución.

Por tanto, la Directora Presidenta somete a aprobación dicha carta de entendimiento entre el ISTU y CEL, a lo que Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD, con la finalidad de brindar el apoyo coordinado e interinstitucional entre ambas instituciones.

9) Resolver sobre Misión Oficial Preforo Chile 2022

La Directora Presidenta dio a conocer a Junta Directiva que recibió invitación, para asistir como representante de la cartera de turismo de El Salvador, al Preforo Iberoamericano de Marcas País 2022, a realizarse en Chile, entre el 01 y el 04 de marzo del presente año, evento que reúne anualmente a las marcas país y marcas destino de Latinoamérica y la península ibérica con el fin de fortalecer los vínculos entre sus miembros a través del intercambio de experiencias en la gestión del place branding.

El encuentro busca dar a conocer el valor de la marca país y sus beneficios, además de entregar contenidos actualizados sobre tendencias en tiempos desafiantes, como lo que ha significado el desafío de buscar oportunidades en el ámbito turístico durante la pandemia. Asimismo, el evento tratará diversos temas, desde el rol que ha desempeñado Imagen de Chile en el contexto actual, hasta casos exitosos de organizaciones detrás de la marca país, de igual modo contará con la participación de reconocidos expositores que trataran temas donde se discutirá cómo construir una imagen país desde el talento, la innovación y el emprendimiento.

La agenda a desarrollarse en la misión oficial está programada de la siguiente manera:

HORA	PRESIDENTA ISTU
	LUNES 28 DE FEBRERO
	Salida de El Salvador al país de Chile
	MARTES 01 DE MARZO
	Llegada a Santiago de Chile
19:00 a 19:15	Encuentro lobby del Hotel Hyatt Centric
19:15 a 22:00	Acto inaugural: Cóctel de bienvenida/Terraza Hotel Hyatt Centric (piso17)
	MIÉRCOLES 02 DE MARZO
7:30 a 8:30	Desayuno Hotel Hyatt Centric
8:00 a 8:45	Encuentro lobby del Hotel
9:00 a 9:30	Traslado Palacio de la Moneda
9:30 a 10:30	Reconido, Palacio de la Moneda
10:30 a 11:30	Traslado Viña Concha y Toro
11:30 a 13:30	Visita y recorrido Viña Concha y Toro
13:30 a 15:00	Almuerzo en Viña Concha y Toro
15:00 a 16:00	Traslado al Hotel
16:00 a 19:15	Tiempo libre
19:15 a 19:30	Encuentro lobby del Hotel
19:30 a 20:00	Traslado lugar de la cena
20:00 a 22:30	Cena "Creando futuro"
22:30 a 23:00	Traslado al Hotel
	JUEVES 03 DE MARZO
7:00 a 7:45	Desayuno en el Hotel
7:45 a 8:00	Encuentro lobby del Hotel
8:00 a 8:30	Traslado Casa de Piedra
8:30 a 13:30	Agenda Encuentro de Chile/Casa de Piedra
14:00 a 15:00	Almuerzo / Casa de Piedra
15:00 a 18:30	Sesión Oficial Preforo/Casa de Piedra
18:30 a 19:00	Traslado al Hotel
19:45 a 20:00	Encuentro lobby del Hotel
20:30 a 23:00	Cena de Cierre Preforo Chile 2022
	VIERNES 04 DE MARZO
	Retorno a El Salvador

Por tanto, la Directora Presidenta pide autorización a Junta Directiva de realizar esta misión oficial a Chile, y asistir al Preforo Iberoamericano de Marcas País 2022; cabe mencionar que la invitación al evento incluye pasaje de avión y estadía en hotel, por lo que solicita se le otorguen los viáticos que de ley corresponde. Asimismo, manifiesta que, a su regreso, emitirá un informe detallado a Junta Directiva sobre su participación en el evento y los temas abordados en el mismo.

Junta Directiva, después de escuchar sobre los temas de interés que se trataran en el Preforo Iberoamericano de Marcas País 2022, a realizarse en Chile, y lo que significa la presencia de representantes del turismo salvadoreño en dicho evento, **AUTORIZA POR UNANIMIDAD** a la Directora Presidenta realice la misión oficial en las fechas del 01 al 04 de marzo de 2022, y se le otorguen los viáticos correspondientes a presidencia.

10) Resolver sobre Servicios Profesionales de Entrenador de Basquetbol.

La Directora Presidenta dió a conocer a Junta que el ISTU se ha inscrito a la Liga Interinstitucional de Basquetbol, que actualmente está desarrollando la XVI Edición Torneo Estatal de Baloncesto, torneo donde participan diferentes instituciones de gobierno. El Propósito de dicha competición es proporcionar un espacio de sano esparcimiento a todos los empleados de las diferentes dependencias gubernamentales del estado y establecer lazos entre las mismas. El Torneo cuenta con ambas ramas, masculina y femenina; en el cual cada equipo podrá realizar entre 25 a 30 juegos como mínimo durante la realización del torneo.

Entre las instituciones del Estado que participan en el torneo están:

MARN	MINEC	MTPS	GOBERNACION
INDES	RNPN	CCR	SALUD
AMST	CSJ	CEPA	MINSAL
CNR	MINED	ASAMBLEA	UES
CANCILLERIA	ANSP	FAES	SSF
FGR	FSV	PDDH	SIGET

Asimismo comentó que según datos históricos que comentan los empleados del ISTU, hace más de 30 años se contaba con un equipo de Básquetbol femenino, el cual entrenaban y practicaban encuentros deportivos no oficiales con otras Instituciones y que con la incorporación del ISTU al Torneo Estatal, se motiva el sano esparcimiento, salud física y mental de nuestros empleados; asimismo, se cuenta con representación de equipo Masculino y Femenino con 11 jugadoras en el equipo femenino y 15 jugadores para el equipo masculino, quienes representaran al ISTU a lo largo del torneo.

Entre los requisitos del torneo se encuentra mantener en los equipos un Entrenador, un asistente técnico, un médico y un representante de los equipos; es por ello, que la Directora Presidenta solicita la aprobación de un presupuesto tope de USD 500.00 para la contratación de un Entrenador Federado, el cual será el encargado de dirigir a los equipos de las diferentes ramas y entrenarlos para los encuentros deportivos a lo largo del torneo.

Junta Directiva después de escuchar la solicitud realizada por la Directora Presidenta, APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto tope de USD 500.00 para la contratación de un Entrenador Federado, el cual tendrá a su cargo la dirección y entrenos para los encuentros deportivos a lo largo del torneo de los equipos femeninos y masculinos.

11) PUNTOS VARIOS

- a) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública

b) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública

c) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública

Y no habiendo más que hacer constar, se dió por finalizada la presente reunión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Propietario
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Licenciado José Enrique Erazo Escoto
Director Propietario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada

Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada

Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada